



**DECRETO N° 532 /**  
**CHIGUAYANTE, 17 JUN. 2013**

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 138 de la Directora Escuela de Párvulo La Esperanza; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2013 de fecha 06 de Junio del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material de Aseo" Escuela de Párvulo La Esperanza al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada RUT: 78.906.980-8 Ecalob S.A. RUT: 96.604.460-8 actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Material de Aseo" Escuela de Párvulo La Esperanza al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada RUT: 78.906.980-8 por un monto total de \$50.419 Impuesto Incluido, Ecalob S.A. RUT: 96.604.460-8 por un monto de \$96.961 Impuesto Incluido según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS**

HCHN/LTS/LEP/CRR/CSN/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Ley Transparencia.

